

APENDICE III

312.- 1944. Solicitudes de parcelas. 1944.

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Caja 248



AYUNTAMIENTO DE FITERO

ARCHIVO

LEGAJO _____ n.º _____

Solicitudes pericias 1947

ntos cua-
-elto D.
tidos de
oyas de
endo las
ro abier-
to, se sa
año. 20-
icial de
iendo sat
l.
sta, da e

esetas.

s.
esetas.
s.
to, se le
los adju-
ico

EL ALCALDE DE ESTA VILLA

H A G O S A B E R: Que, por haberlo así acordado este Ayuntamiento, el día 26 del actual, a las doce y media de la mañana, se procedera a substar 9 hoyas de fiemo señaladas en las inmediaciones del Paseo viejo.

La subasta se verificara en esta Sala Consistorial, por pujas a viva voz de dos pesetas y bajo el tipo inicial de quince pesetas cada una, advirtiendose que el usufructo de dichas hoyas se entendera por un año, desde el 1º de Abril al 31 de Marzo.

Fitero 23 de Marzo de 1944.

El Alcalde,

Antonio J. Puyes

AYUNTAMIENTO DE FITERO

ACTA DE SUBASTA DE HOYAS DE FIERMO PARA 1944.

En la villa de Fitero, a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, constituida la Mesa presidencial por el Sr. Alcalde, D. Cesareo Burgos Vergara y los señores Concejales firmantes, asistidos de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la subasta de nueve hoyas de fiermo para disfrute en el año actual, dicho Sr. Presidente, siendo las doce y media horas que se habia anunciado oportunamente, declaro abierto este acto, manifestando que, por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacaba a subasta el disfrute de nueve hoyas de fiermo, durante el año ~~actual~~, sites en la terminacion del Paseo Viejo, bajo el tipo inicial de quince pesetas cada una y pujas a viva voz de dos pesetas, debiendo satisfacerse su importe antes del dia 20 de Diciembre del año actual.

Dadas por el Voz publica las voces de comienzo de esta subasta, da esta el siguiente resultado:

- Nº 1 - Queda en favor de D. Valentin Ruberez en veinticinco pesetas.
- Nº 2 - Queda en favor de D. Braulio Ruberez en quince pesetas.
- Nº 3 - Queda en favor de D. Pablo Zaracain en quince pesetas.
- Nº 4 - Queda desierta por falta de licitador.
- Nº 5 - Queda desierta por falta de licitador.
- Nº 6 - Queda desierta por falta de licitador.
- Nº 7 - Queda en favor de D. Casimiro Jimenez en quince pesetas.
- Nº 8 - Queda en favor de D. Francisco Gomez en diez y nueve pesetas.
- Nº 9 - Queda en favor de D. Vicente Acarreta en quince pesetas.

Y no habiendose producido reclamacion alguna contra este acto, se levanta esta acta que firman los señores que componen la Mesa y los adjudicatarios que saben hacerlo, de que yo, el Secretario, certifico



Raimundo Capitanista

*Relacion y trazado de pozos en el Panto
cuyos pozos miden 30 metros y la travesia
en figura en el centro 3 metros.*



*Relacion y trazado de pozos en el Panto
cuyos pozos miden 30 metros y la travesia
en figura en el centro 3 metros.*

H. Alvar

ALCALDIA
de
FITERO

En la sesión que este Ayuntamiento

celebró con carácter de ordinaria

el día treinta de Diciembre de 1943

adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación.

Instancia de Raimundo Fernandez Pérez, que había quedado pendiente de informe de la Comisión de Policía Rural, en la que solicita untrozo de terreno, sob unos mil quinientos metros cuadrados en la parte del Combrero lindante con lloco del Ayuntamiento, para plantarlo cañal; y así mismo la garantía de seguridad del disfrute de dicha plantación por la cantidad de años que se estime oportuno, excluyendo en tal caso avenidas de agua y arrastres de ri. Visto informe favorable de la Comisión de Policía Rural, en que se manifiesta que no habría inconveniente alguno en acceder a esta petición, dejando unos tres metros en la margen del Combrero, se acuerda de conformidad al referido informe, ~~extendiéndose~~ entendiéndose que este aprovechamiento habra de tener una duración minima de tres años, salvo las circunstancias expresadas en la petición. =====

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida solo cabe recurso de alzado a la Excm. Diputación Foral de Navarra; que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o Disposiciones administrativas; que deberá precederle cuando sea procedente el trámite de reposición que establece el art. 706 del vigente Reglamento para la Administración municipal de Navarra ante la Corporación que la adoptó, dentro de los ocho días hábiles siguientes a esta notificación; que la apelación se interpondrá en los quince días posteriores al de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, sin contar los festivos, o al de transcurso de igual plazo sin que se le notifique su resolución, y que el escrito promoviéndola se presentará en esta Secretaría municipal, precisamente, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos y pruebas sean necesarios para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en el artículo 706 del Reglamento de 3 de febrero de 1928 antes citado.

Dios guarde a V. muchos años.

Fitero 26 de Enero de 1944

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Por acuerdo del Ayuntamiento

EL SECRETARIO,



Cesáreo Burgos

R. Repulista

Recibí el duplicado.

Fitero a 26 de *Enero* de 1944
R. Fernandez

Sr. D. Raimundo Fernández Pérez.



M. J. Sr.

Valentin Ruperer Rodriguez, vecino de esta Villa, con cédula personal que exhibe, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que habiendo sido privado por los empleadores de la Excm. Diputación de Navarra, del disfrute de una hoya de fierno por hallarse esta situada a menos distancia de veinticinco metros de la Carretera y siéndole preciso y muy necesario un trozo de terreno para el mencionado servicio de hoya de fierno, a V. S. suplica, previos los informes que estime pertinentes, se dignase concederle, en arriendos sesenta y tres metros cuadrados de terreno en el término de Hoya del Puente, a continuación del casco Viejo, terreno propio del Ayuntamiento y que en la actualidad se halla lieco.

Tras lo que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 28 de febrero de 1944.

Valentin Ruperer

M. J. Ayuntamiento de la Villa de

Fitero

Presentó cédula personal, de la Tarifa 2^a, clas.
se 1^a, número 26, expedida por la Oficina Administrativa del Impuesto de Finco
con fecha 20 de junio de 1942, de que certifico.

El Secretario,

M. I. Sr.



12 FEB 1944 044515

Julio Escudero Alfaro, vecino de esta Villa, de profesión labrador, con cédula personal corriente que exhibe y recoge ante V. S. comparece y con todo respeto expone:

Que, es propietario de una parcela de tierra albar en el término denominado del Olmillo, colindante a otra del vecino de esta Anselmo Igea Fernandez en la cual, el citado Sr. Igea, ha procedido a plantar once almendros en el mismo límite que senara las dos fincas.

Que, teniendo en cuenta lo que disponen las Ordenanzas Municipales a este respecto, según las cuales no puede hacerse plantación a menos de 2 metros cincuenta centímetros de distancia, bajo la multa correspondiente,

RUEGA que, por la Comisión de Policía Rural se proceda a inspeccionar sobre el terreno lo expuesto por el recurrente y, una vez comprobada su veracidad, ordenar al Sr. Igea trasplantar los referidos arboles a la distancia reglamentaria.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. S. cuya vida Dios guarde muchos.

Fitero a 12 de Febrero de 1.944

*P. O.
Alfaro*

Que están a 1 metro del siberio.

Que las ordenanzas, no puede estar a esta distancia, por lo que se acordó que los trasplante.

Presentó cédula personal, de la Tarifa 2.^a, de número 24, expedida por la Oficina Administrativa del Impuesto de *Propiedad* con fecha 3 de Julio de 1944, de que certifico.

El Secretario,

M. I. Ayuntamiento de esta Villa.

F I T E R O.

M. J. Sr.



Braulio Rupérez Igea, vecino de esta Villa, con cédula personal que exhibe, ante V. f. comparece y con el debido respeto expone:

Que viéndose precisado de un trozo de terreno con destino a hoga de fierro, ya que la Excm. Diputación de Navarra no permite usar de este servicio a menos distancia de veinticinco metros de las carreteras y creyendo terreno adecuado para ello el que en la actualidad se halla lieco, propiedad del M. J. Ayuntamiento, sito en el término de Hoga del Puente a continuación del Pósito Viejo, a V. f. suplica, previos los informes que crea convenientes, se digne concederle en el mencionado paraje, cincuenta metros de terreno cuadrados, sometiéndose al pago de la renta o Canon que al mismo correspondiera, y con destino al fin indicado.

fracia que no duda obtener de V. f. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 28 de febrero de 1944.

Braulio Rupérez

M. J. Ayuntamiento de la Villa de

Fitero

Presentó cédula personal, de la Tarifa 3^a, cla-
se 16, número 177, expedida por la Oficina Admi-
nistrativa del Impuesto de Of. aju
con fecha 10 de junio de 19 44 de que cer-
tifico.

M. I. Sr.



Eladio Yanguas Algaro, natural y vecino de Fitero, de profesión labrador, con cédula personal corriente que exhibe y recoge, ante V.S. comparece y con los debidos respeto y consideración expone.

Que en el paraje denominado del Olmillo, de esta jurisdicción, lleva disfrutando desde hace bastantes años, un trozo de terreno comunal destinado a hoya de fiemo, cuyas confinaciones son así: N. con Uamino, S. con Carretera, E. con Camino y O. con Lieco.

Que, son deseos del suscribiente, levantar una cochera en el lugar anteriormente deslindado, a fin de servirse para guardar el carro y demás utensilios de labranza; razón por la que se dirige a V. S. en

SUPLICA de que se digne otorgarle el oportuno permiso para la construcción de la proyectada cochera, previos los requisitos que a este fin se precisen.

Es gracia que no duda obtener del recto criterio de V.S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Fitero a 29 de Enero de 1.944

E. Yanguas

A la Comisión de Fitero de Navarra
Carretera de Fitero, dependiente de la
Alcaldía de Fitero



M. J. Sr.

Franisco Jomer Chivite, vecino de esta Villa, con cédula personal que exhibe, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo sido privado por los empleados de la Excm. Diputación de Navarra, del disfrute de una hoga de fiemo por hallarse ésta situada a menor distancia de veinticinco metros de la Carretera, y siendo muy necesario un trozo de terreno para el mencionado servicio, de hoga de fiemo, a V. S. Suplica, previos los informes que estime pertinentes, se digne concederle, en arriendo, cuarenta y dos metros cuadrados de terreno, en el término de Hoga del Puente, a continuación del Poso o finca terreno propio del M. J. Ayuntamiento y que en la actualidad se halla vacío.

foia que no duela alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.
Ditiro 28 de Febrero de 1944.

Franisco Jomer

M. J. Ayuntamiento de la Villa de Fitero

Presentó cédula personal, de la Tarifa 2ª, clasificada por la Oficina Administrativa del Encargo de Fitero, con fecha 14 de junio de 1944, de que consta el oficio.

El Secretario,

M. J. A.



Francisco Pérez Andrés, natural de Lerma, mayor de edad, casado, caminero provincial y vecino de esta villa, con la consideración y respeto a Vds. expone:

Que no teniendo tierra por estar tan escasa y no poder encontrar en regadío, ruega a Vds. le adjudiquen un trozo de robo y medio de tierra en el término denominado "El Combrero", entre el camino de sororoto y el arrenal, para rozarlo y ponerlo en labor que actualmente se encuentra poblado de juncos y matarrates.

Ruega a Vds. traten y acepten dicha petición y Dios guarde a Vds. muchos años.

Fitero 6 de Febrero de 1944

Francisco Pérez

M. J. A. de la villa de Fitero

Presentó cédula personal de la Tercera Sección, número 30, expedida por la Oficina Administrativa del Impuesto de 1944, de que certifico.

El Secretario,



M. J. Sr.

Luis Soria Aliaga, vecino de esta Villa, con cédula personal que exhibe, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que siendo sus deseos cultivar la parcela nr= 52 de la corralizo de Rosquilla que se halla en estado de terreno inculto por renuncia del vecino Simón Fonrales Igea, a cuyo señor pertenece el usufructo de la misma, a V. S. suplica se digne adjudicársela al exponente sometiéndose al pago del canon sobre la misma establecido.

Gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 2 de Febrero de 1944.

Luis Soria

22-IV-78-22 julio 1942

M. J. Ayuntamiento de la Villa de
Fitero

Cédula de Fitero

Presentó cédula personal de Luis Soria Aliaga, vecino de esta Villa, con cédula personal que exhibe, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

El Sr. Jefe

Administración del Impuesto de Fitero

Oficio.

La parcela que solicito
el exponente se encuentra
libre.

El Cabo de guardas
Florencio Mongui

M. S. S.



Nº 046110

Fulgencio Gonzalez Magaña, mayor de edad,
casado, laminero Provincial y natural y vecino
de esta villa, con la consideración y el debido
respeto a V.E. expone:

Que no teniendo tierra por estar tan
escasa y no poder encontrar en regadío,
ruega a V.E. le adjudiquen un trozo de
robada y media de tierra, o en su defecto lo
que V.E. tenga por conveniente, en el término
denominado "El lombreiro" entre el camino
de "Soloto" y el arenal, para roarlo y
ponerlo en labor, que actualmente se encuentra
poblado de fencos y matarrales.

Puego a V.E. trate y adopten dicha
petición. y Dios guarde a V.E. muchos años.

Fitero 14 de Marzo 1914

12-12-18-12 p. 62

Fulgencio Gonzalez

M. S. S. Alcalde de la villa de Fitero

Presentó cédula personal, de la villa de
Fitero, número 12, expedida por la Oficina de
Asistencia del Impuesto de Fitero
con fecha 12 de febrero de 1914, de que
se trata.

El Secretario



M. J. Sr.

Anselmo Igea Fernandez, vecino de esta Villa, con cédula personal, que exhibe, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que siendo sus deseos poner en cultivo una parcela de la corraliza de la Atabaya que se halla en estado de terreno inculto, a V. S. suplica, previos los informes que estime pertinentes, se digne adjudicarle en arriendo, sometiéndose al pago del canon que a la misma correspondo.

francía que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 26 de febrero de 1944.

Anselmo Igea

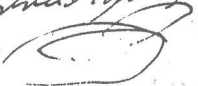
3º 16-605-2.6 junio 42.

M. J. Ayuntamiento de la Villa de
Fitero

Presentó cédula personal, de la Tarifa 2ª, clase 16ª, número 66 expedida por la Oficina Administrativa del Impuesto de Sucesiones de 1942, de que certifica el Secretario.

Censo su padre

La parcela que solicita
el exponente se encuentra
línea

El Cabo de Guardas
Ramonis yonquos


EL ALCALDE DE ESTA VILLA

H A G O S A B E R: Que, por haberlo así acordado este Ayuntamiento, el día 26 del actual, a las doce y media horas, se procedera, en esta Sala Consistorial, a la subasta del arriendo en usufructo por el tiempo que media desde esta fecha al 15 de Agosto de 1945, de un terreno comunal en el Olmillo, de 13 robadas y 7 almutades.

La subasta se verificará por pujas a viva voz de cinco pesetas, tiro inicial de 160 pesetas y presentación de fianza personal suficiente.

Fitero 23 de Marzo de 1944.

El Alcalde,

Arce Linares

AYUNTAMIENTO DE FITERO

ACTA DE SUBASTA DE UN TROZO DE TIERRA DEL TERRERO) AÑO 1944.

En la Villa de Fitero, a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, constituida la Mesa presidencial por el Sr. Alcalde, D. Cesario Burgos Vergara y los señores Concejales firmantes, asistidos por el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la subasta del disfrute de un trozo de terreno de trece robadas con siete almutadas en el termino del Olmillo, que linda N. Domingo Huarte, S. Terrero, E. Paso de herradura y O. Nicolas Fernandez, disfrute que ha de tener lugar a partir de la fecha de adjudicacion hasta el dia 15 de Agosto de 1945, dicho Sr. Presidente, siendo las doce y media horas, que se habia anunciado oportunamente, declaro abierto el acto, advirtiendole que se saca a subasta el disfrute descrito bajo el tipo inicial de ciento sesenta pesetas, tantos de puja de cinco pesetas y presentacion de fianza personal bastante.

Se dan por el Alguacil las voces de comienzo de esta subasta, dando el siguiente resultado:

No se presenta ningun licitador, por lo que se declara desierto

De todo lo cual se levanta esta acta que firman los señores que constituyen la Mesa conmigo, el Secretario, que certifico



Removido expediente

F I T E R O

En la sesión que este Ayuntamiento

celebró con carácter de ordinaria

el día treinta de Marzo

adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación.

Instancia de Anselmo Igea Fernandez, en que solicita en arriendo una parce de la Corraliza de la Atalaya que se halla en estado de terreno inculto.= Visto informe favorable del servicio de guarderío se acuerda como se pide

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida solo cabe recurso de alzado a la Excma. Diputación Foral de Navarra; que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o Disposiciones administrativas que deberá precederle cuando sea procedente el trámite de reposición que establece el art. 706 del vigente Reglamento para la Administración municipal de Navarra ante la Corporación que la adoptó, dentro de los ocho días hábiles siguientes a esta notificación; que la apelación se interpondrá en los quince días posteriores al de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, sin contar los festivos, o al de transcurso de igual plazo sin que se le notifique su resolución, y que el escrito promoviéndola se presentará en esta Secretaría municipal, precisamente, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos y pruebas sean necesarios para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en el artículo 706 del Reglamento de 3 de febrero de 1928 antes citado

Dios guarde a V. muchos años.

El ALCALDE PRESIDENTE,

Fitero 27 de Abril de 1944

Por acuerdo del Ayuntamiento

El SECRETARIO,

Recibí el duplicado.

a de de 194

Anselmo Igea

Sr. D.

Anselmo Igea Fernandez

ALCALDIA
de
FITERO

En la sesión que este Ayuntamiento

celebró con carácter de ordinaria

el día treinta de Marzo

adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación.

Instancia de Luis Soria Aliaga en que solicita la parcela número 52 de la Corraliza de Rosquillas que se halla inculta por renuncia del vecino Simeon Gonzalez Igea.
Visto informe favorable del servicio de guarderio, se acuerda como se pide.

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida solo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra; que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o Disposiciones administrativas; que deberá precederle cuando sea procedente el trámite de reposición que establece el art. 706 del vigente Reglamento para la Administración municipal de Navarra ante la Corporación que la adoptó, dentro de los ocho días hábiles siguientes a esta notificación; que la apelación se interpondrá en los quince días posteriores al de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, sin contar los festivos, o al de transcurso de igual plazo sin que se le notifique su resolución, y que el escrito promoviendo la se presentará en esta Secretaría municipal, precisamente, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos y pruebas sean necesarios para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en el artículo 706 del Reglamento de 3 de febrero de 1928 antes citado.

Dios guarde a V. muchos años.

Fitero 27 de Abril de 1944

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Por acuerdo del Ayuntamiento

EL SECRETARIO,

Recibi el duplicado.

a de de 194

Luis Soria

Sr. D. Luis Soria Aliaga

de
F I T E R O

En la sesión que este Ayuntamiento

celebró con carácter de ordinaria

el día catorce de Marzo

adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación.

Instancia de Fulgencio Gonzalez Magaña en que solicita la adjudicación de un trozo de terreno como de robo y medio en el termino denominado "El Combaro" se acuerda por unanimidad dejar este asunto pendiente del estudio que se esta realizando respecto a la adquisición de la verbas del referido termino.

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan; advirtiéndole que contra la resolución aludida solo cabe recurso de alzado a la Excm. Diputación Foral de Navarra; que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o Disposiciones administrativas; que deberá precederle, cuando sea procedente el trámite de reposición que establece el art. 706 del vigente Reglamento para la Administración municipal de Navarra ante la Corporación que la adoptó, dentro de los ocho días hábiles siguientes a esta notificación; que la apelación se interpondrá en los quince días posteriores al de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, sin contar los festivos, o al de transcurso de igual plazo sin que se le notifique su resolución, y que el escrito promoviéndola se presentará en esta Secretaría municipal, precisamente, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos y pruebas sean necesarios para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en el artículo 706 del Reglamento de 3 de febrero de 1928 antes citado.

Dios guarde a V. muchos años.

Fitaro 27 de Abril de 1944

El ALCALDE-PRESIDENTE,

Por acuerdo del Ayuntamiento

El SECRETARIO,



Recibi el duplicado.

a de de 194

Fulgencio Gonzalez Magaña

Sr. D. Fulgencio Gonzalez Magaña

F I T E R O

En la sesión que este Ayuntamiento

celebró con carácter de ordinaria

el día cartoce de Marzo

adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación.

Instancia de Franciaco Perez Andres en que solicita la adjudicación de un trozo de terreno como de robo y medio en el termino denominado "El Combre" se acuerda por unanimidad dejar este asunto pendiente del estudio que se esta realizando respecto a la adquisición de las verbas del referido termino.

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida solo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra; que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o Disposiciones administrativas que deberá precederle cuando sea procedente el trámite de reposición que establece el art. 706 del vigente Reglamento para la Administración municipal de Navarra ante la Corporación que la adoptó, dentro de los ocho días hábiles siguientes a esta notificación; que la apelación se interpondrá en los quince días posteriores al de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, sin contar los festivos, o al de transcurso de igual plazo sin que se le notifique su resolución, y que el escrito promoviéndola se presentará en esta Secretaría municipal, precisamente, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos y pruebas sean necesarios para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en el artículo 706 del Reglamento de 3 de febrero de 1928 antes citado

Dios guarde a V. muchos años.

Fitero 27 de Abril de 1944

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Por acuerdo del Ayuntamiento

EL SECRETARIO,

Recibi el duplicado.

a de de 194

Francisco Perez

Sr. D. Francisco Pérez Andrés



Angel Sainz Berrope, vecino de esta Villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que, siendo sus deseos poner en cultivo una tierra, que se halla lieca y en estado de abandono, que pertenece a la Vecina Andreson Gonzales Jgea, de cabida once robos y latoree almudes, que linda por el. Jose ma gonzales, l. feras Ruperez S. Jacinto Fernandez y O. Vicente Leanos, sito en Sanchovaron, a V.S. suplico se digne concederle dicha tierra en arriendo, sometiendo al pago del canon que a la misma corresponde.

fracia que espero alcanzar de V. S.
cuya vida guarde Dios muchos años.

Pitero 18 de Mayo de 1944.

Chungli Yung

Presento cédula personal, de la Tarifa 2^a, clase 13, número 24, expedida por la Oficina Administrativa del Impuesto de Pesteros en fecha 17 de Junio de 1942 de que es c. l. tífico.

El Secretario,

M. J. Ayuntamiento de la Villa de

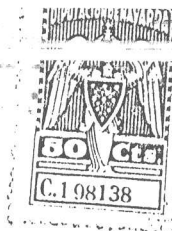
Fitzero

Consistent. Castles 2 at
and 10. ~~Other~~ 27 points

La pinceta que solita
el expONENTE se encuentra
en estado de abandono

El Cabo de Guardas
Manrico Gonzalez

M. J. Sr.



Marcelino Ochoa Hernández,
vecino de esta Villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que, habiendo renunciado
el vecino León Calleja Yanguas, a un
trozo de terreno que le arrastó el
rio, aproximadamente una robada,
sito en el termino de la Huarte, que
linda cr. y E. Domingo Huarte, J. Rio
y O. Raimundo Martinez, y, siendo des-
seos del exposante cultivar el men-
cionado terreno, a V. S. suplica, se le
adjudicarse, bien por la contribu-
cion que corresponda al mismo o en
concepto de arriendo.

fracia que espera alcanzar
de V. S. cuya vida guarda Dios mu-
chos años.

Fitero 22 de Abril de 1944.

Marcelino Ochoa

M. J. Ayuntamiento de la Villa de
~~Marcelino Ochoa~~ Fitero

Presentó cédula personal, de la Tarifa 1^a, de
16, número 183, expedida por la Oficina Admi-
nistrativa del Impuesto de Gr. y C. de
con fecha 26 de Junio de 1942, de que cer-
tifica.

El Secretario,

señor contestar
y preguntar a León

Ch. - En que solicita de exponer
se en Cuenta a vista por
el rio

el Cabo de Guardas
Normie Gonzales

El que suscribe Domingo Huarte Agre-
mayor de edad, Industrial y vecino de esta Villa
de V. S. respetuosamente expone:



Que necesitando transportar estiércol y
otros productos (leñas etc) de la dehesa de su
propiedad llamada "Del Castillo" de este término
municipal, y hallándose intramitable por ve-
hículos cargados el camino de dicha dehesa
a este pueblo. en el trayecto comprendido entre
el límite de la dehesa de referencia con el término
de los Blancares y el camino de este término,
se ve precisado a molestar la atención de V. S.
con la

Súplica de que previa reconocimiento de
dicho camino, por la Comisión de Policía Rural
de esa Corporación, se proceda a la posible bre-
vedad a rehabilitar el expuesto camino,
para los usos propios del mismo, como son, los
que exigen las explotaciones Agrícola-Pecuarias
de esa zona, que se sirven del mencionado ca-
mino, ~~o~~ como estima el exposante pro-
cede así en justicia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fitero 15 de Agosto de 1946

Domingo Huarte

[Signature]

Sr. Alcalde, Presidente del M. J. Ayunta-
miento de la Villa de Fitero

En la Concejalía de P. B.
Como no pide



M. I. Sr.

Manuel Zaracain Jimenez, natural y vecino de esta Villa, casado, con cédula personal que exhibe, ante V. S. con el mayor respeto, tiene el honor de exponer:

que el suscribiente no posee parcela en el término de Valdeza; y habiendo quedado vacante, por defunción de los usufructuarios Dn. José del Castillo y su viuda Dña Teodora Jimenez, la parcela de dicho término de una extensión aproximada de 4 robos y un almud, que linda por N. Manuel Magaña, S. Pablo Huete, E. Vda. de Juan Barea y O. Valentina Marez, que

A V. S. suplica se digne asignar al dicente dicha parcela, previos los trámites que sean necesarios.

Gracia que no duda alcanzar del recto criterio
de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Filero 14 de Diciembre de 1944.-

A ruego de Manuel Zaracain, que no sabe firmar,

Sanjit Singh

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

F I F E R O

La parcela que solicito
el exponente al repollo
se encuentra rastreado, por el solicitante

el cabo de guardas

Horacio Gonzalez

Completar el informe



M. J. Sr.

Saturnino Hernandez Jimenez,
vecino de esta Villa, con cédula personal
que exhibe, ante V. S. comparece y con el
debido respeto expone;

Que existiendo sobre ocho almu-
tadas de terreno inculto, sito en el término
de Cascajos paraje de Plantados, que linda
por el. a su pertenencia, S. Rio alhama
E. Lugo y O. Barranco, y. siendo deseos del
exponente cultivar dicho terreno, a V. S.
suplica, se digne concederle para su
cultivo e inscribirlo en su hoja de Cata-
stro a los efectos contributivos.

gracia que espera alcanzar de V. S.
cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 10 de Septiembre de 1914

Saturnino Hernandez

M. J. Ayuntamiento de la Villa de
Fitero

al Ayuntamiento
de Fitero
de donde es vecino

La línea que solicita
el oponente se encuentra
cultivada por el solicitante
(2 frutos)

El Cabo de Guardas
Rovinsky y otros



D. Emilio Calleja Yampouat natural y
vecino de esta Villa de estado casado con
Cédula personal que exhibe ante H.S. con
parece y con el debido respeto expone;
que se encuentra en estado de

parece y con el dicho terreno en estado de abandono, cierta extensión de terreno en el termino de Valdeirromera, que linda con este lieco, Sur lieco. Este lieco y Oeste lieco, y dado de bafa en la boca de cañal de S. Joaquin Jimenez, es por lo que desea, se le adjudique como diez robadas, quedando refugio a pagar el canon que correspondiera.

camión fue correspondiente.
gracia que no dudo alcanzar
del recto proceder de H.S. cuya vida
guarde Dios muchos años.

Puerto 24 de Octubre del 94

Emilio Calleja

abandoned

III. 9. Representantes de la Villa de Titero

La extension de
terreno que solicita
el exposante se encu-
entra en estado de abu-
dancia.

El Cabo de Guardes
Raimundo Gonzalez



M y J

Candidato / mivencia Baquero
Vecino de esta villa a
VJ con el mayor respeto

- EXPONE -

Que en el término de Ataleña
hay un solar diluvi que linda
por norte con Davanzo y Manuel
Berroque E. maximo ganguas y Olivo.
y el que subsiste quince prados
en cultivo, sometiendo a lo que
la corporación que tan dignamente
preside tenga acordado.
Dios guarde a VJ muchos años.

Fitero a 21 de Diciembre de 1944

Candidato / mivencia Baquero

M y J corporación de esta villa de

Fitero

Comis de Fitero

La parcela que solicita el exposante
se encuentra en estado de abandono
El cabo de guano
Florencio Sanguin

M. Y. Sr.



D. Pedro Calleja Prada
natural y vecino de esta Villa, de estado
casado con cédula Personal que exhibe ante
V. S. comparece, y con el debido respeto expone.

Que hallándose, en estado
de abandono, una parcela en las corralizas,
de Itálaya, y viendo deseos del oponente,
el ponerla en cultivo, es por lo que replica,
digne concederle, dicha petición, quedando su-
feto a pagar el canon correspondiente.

Gracia que no duda alcanzar,
del recto proceder de V. S. cuya vida guarde
Dios muchos años.

Fitero 8 de Noviembre de 1941

Pedro Calleja Prada

Presentó cédula personal, de la Tarifa ^{3ª}, cla-
se 14ª, número 46, expedida por la Oficina Admi-
nistrativa del Impuesto de Vitem
con fecha 23 de junio de 1941, de que cer-
tifica,

El Secretario,

M. Y. Ayuntamiento de la Villa de Fitero

Como se pide

La parcela que se
fa el yponente se encuen
tra en estado de aban
dono.

El Cabo de Jucorata
Rosendo Yanguas



M. J. Sr.

Florentino Fernandez Duarte,
vecino de esta Villa, con cédula personal
que exhibe, ante V. S. comparece y con
el debido respeto expone;

Que siendo sus deseos cultivar
sobre cinco robadas de terreno que se ha-
lla inculto, sito en el término de Blan-
caves, que linda por cr. y O. Encarna-
ción Azevedo, S. y E. Lico, a V. S. supli-
ca, se leigne concederle dicha porción
de terreno en arriendo, sometiéndose
al pago del canon que proceda, pre-
vio el informe de rigor.

Francia que no duda alcañar de
V. S. cuya vida guarde Dios muchos a-
ños.

Fitero 14 de Noviembre de 1944.

X Florentino Fernandez

35-16-1103-24 julio 42

M. J. Ayuntamiento de la Villa de

Fitero

Correo de Fitero